



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE MAQUINARIA, CAMPOS DE FUTBOL DE CHAPÍN Y LA JUVENTUD."

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por El Director del Servicio de Medio Ambiente, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto para el que se efectúa la retención de crédito en la aplicación presupuestaria del gasto 09/17110/22111, n.º operación RC 220170016456, del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (995,13 €)**, (IVA incluido).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **M.ª Carmen Nieves Guerrero**, con N.I.F. n.º 31.573.267-V, por un importe de **OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (822,42 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (172,71 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (995,13 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Medio Ambiente y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.